

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el “**Llamado a Licitación Abreviada 20/25 para Contratación de Servicios de emisión y venta de entradas para el Teatro de Rivera**”

RESULTANDO: I) Surge de estas actuaciones que se presentaron 2 empresas: CERRO LINDO S.A. y REDTICKETS S.A.S. pero sólo una de ellas resulta válida, pues la de la empresa CERRO LINDO S.A. no está firmada (informe de la Esc. Rosío dos Santos de fs.126) incumpliendo lo dispuesto por el TocaF y específicamente por el art. 8 del Pliego de Condiciones (...”*Además de la cotización en la línea deberán adjuntar escaneada la oferta completa firmada, con todos los datos del proveedor, precio, plazo y condiciones del pago y antecedentes*”) por lo que no puede ser considerada

II) Que conforme surge de acta de fecha 05 de marzo de 2026 luego de haber efectuado el análisis formal de la oferta de Redtickets SAS por parte de CADEA, y de solicitado el informe a la Dirección General de Promoción y Acción Social sobre el cumplimiento de la oferta con los requerimientos y servicios solicitados en las bases, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en la referida acta, se adjudique la presente licitación a la empresa **REDTICKETS SAS**.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) **ADJUDICASE el Llamado a Licitación Abreviada 20/25** para “**Contratación de Servicios de emisión y venta de entradas para el Teatro de Rivera**” a la empresa **REDTICKETS SAS** (RUT 217174370013) por los siguientes rubros y montos, por el plazo de un año, de acuerdo a las bases y a la oferta y como **monto máximo** el reservado en SIFI que asciende a **\$ 5.040.000** (pesos uruguayos cinco millones cuarenta mil) y de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Ticket	Service
Cortesías e invitaciones sin costo	Sin costo para todas las cortesías emitidas electrónicamente.
Tickets con costo	6% .- del valor del ticket, con un valor máximo de \$U 70.- (*)
Sistemas de Boletería para venta presencial	Sin costo.
Equipos de control de acceso	Sin costo.
Acciones de Promoción y Difusión	Sin costo(**)
Tótems: Traslados e instalación y mantenimiento mensual por equipo (opcional)	\$4800 + IVA.-

* Este importe puede agregarse al precio del ticket y que sea a cargo del comprador o ser asumido por la organización. IVA y aranceles de medios de pago **no** incluidos.

** Acciones de Marketing como difusión de eventos en nuestro sitio, redes propias, de VOY y Topic Media, entre otras a coordinar con ambos equipos de marketing.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (SIFI: LA 2026-5 -SC 2026-446)

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.



Intendencia de Rivera

Rivera, 9 de Marzo de 2026.

Se firma digitalmente la resolución que antecede

Dr. Leandro Catelo

Secretario General (I)

Usuario: LEANDRO CATELO (09/03/2026).

Oficina: PROSECRETARIA GRAL / Actuación N°.:129/2026.

Documento: 2026-28761



Intendencia de Rivera

Rivera, 9 de Marzo de 2026.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: RICHARD SANDER (09/03/2026).

Oficina: INTENDENTE DEPARTAMENTAL / Actuación N°.:272/2026.

Documento: 2026-28867

Rivera, 20 de abril de 2026

RESOLUCIÓN N° /2026

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada 20/25 para “Contratación de Servicios de emisión y venta de entradas para el Teatro de Rivera”

RESULTANDO y CONSIDERANDO: I) Surge de estas actuaciones que se presentaron 2 empresas: CERRO LINDO S.A. y REDTICKETS S.A.S. pero sólo una de ellas resulta válida, pues la de la empresa CERRO LINDO S.A. no está firmada (informe de la Esc. Rosío dos Santos de fs.126) incumpliendo lo dispuesto por el Toca y específicamente por el art. 8 del Pliego de Condiciones (...“Además de la cotización en la línea deberán adjuntar escaneada la oferta completa firmada, con todos los datos del proveedor, precio, plazo y condiciones del pago y antecedentes”) por lo que no puede ser considerada

II) Que por resolución de fojas 136 se resolvió adjudicar la Licitación Abreviada 20/25 para “Contratación de Servicios de emisión y venta de entradas para el Teatro de Rivera” a la empresa REDTICKETS SAS.

III) Que por informe del Teatro Municipal se expresa: *“La liquidación efectuada no se ajusta a los porcentajes previamente establecidos.” “A los productores locales se les aplica un esquema de cobro diferente (se adjunta correo en anexo), lo cual, desde su perspectiva, impacta negativamente en los costos de producción. Esta situación resulta especialmente relevante si se considera el público al que están dirigidos y otras variables que limitan la posibilidad de trasladar dichos costos a los ingresos de los espectáculos”.*

IV) Que en base a a lo anterior, se emitió un nuevo dictamen de CADEA, el cual dispone: que en informe anterior se había expedido favorablemente a la adjudicación a REDTICKETS SAS teniendo en cuenta los valores básicos establecidos en su oferta, omitiendo lo adicionales contenidos en el anexo, en virtud de lo cual dichos montos no son convenientes ni para los usuarios del Teatro ni para la Intendencia.

V) Según CADEA, “se deberá revocar el decreto de adjudicación y declarar desierto el llamado en aras de buscar una solución más conveniente para todos.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIVERA**RESUELVE:**

1º) REVÓCASE por contrario imperio la resolución de fojas 136, por la cual se adjudica la Licitación Abreviada 20/25 para “Contratación de Servicios de emisión y venta de entradas para el Teatro de Rivera” a la empresa REDTICKETS SAS, y en su lugar declarase desierto el mencionado llamado a licitación.

2º) Notifíquese a los oferentes.



Intendencia de Rivera

Rivera, 20 de Abril de 2026.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: JOSE MAZZONI (20/04/2026).

Oficina: FIRMA JOSE MAZZONI / Actuación N°.:820/2026.

Documento: 2026-48904



Intendencia de Rivera

Rivera, 21 de Abril de 2026.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: RICHARD SANDER (21/04/2026).

Oficina: INTENDENTE DEPARTAMENTAL / Actuación N°.:411/2026.

Documento: 2026-49592



Intendencia de Rivera

Rivera, 22 de Abril de 2026.

Se adjudica N° **1367/2026** a la Resolución de fs. 149.-

Usuario: WASHINGTON VALDEZ (22/04/2026).

Oficina: DIVISION SECRETARIA ADMINISTRATIVA (DEC. Y OFIC.) / Actuación N°.:1199/2026.

Documento: _NRODOC_